

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA  
FOLIO N° 77314621100

**BOTILLERIA PRAT LIMITADA**

**R.U.T. 77.755.260-0**

Resuelve solicitud que indica

**SANTIAGO, 05 DIC. 2014**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES.EX 14.000 N° 77314039254/**

**VISTOS:**

El escrito de fecha 30 de Octubre de 2014, presentado por don CRISTIAN CARMELO OVALLE SALGADO RUT 7.995.177-3, en representación de BOTILLERIA PRAT LIMITADA RUT 77.755.260-0, ambos con domicilio en Arturo Prat N° 860 comuna Talagante, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa ha tenido algunos problemas técnicos.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727 que son: que son: facturas, liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra.

2º) Que, analizados los antecedentes presentados y dado que el contribuyente ya se encuentra certificado por el Servicio, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **15 de Diciembre de 2014**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

N° 5 del Código Tributario.



**RESUELVO:**

Ha lugar a la solicitud de prórroga efectuada por el  
Contribuyente BOTILLERIA PRAT LIMITADA RUT 77.755.260-0.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



*[Handwritten scribbles]*



- Grupo de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- a don CRISTIAN CARMELO OVALLE SALGADO en Rep. de BOTILLERIA PRAT LIMITADA
- Arturo Prat N° 860 comuna Talagante
- Unidad de Maipú
- Secretaría Director regional